

Introducción

La salud es un derecho inviolable de todo ser humano. Para acceder a la sanidad pública italiana es necesario registrarse en el Servicio Sanitario Nacional (SSN). Todos los que se han registrado en el SSN tienen derecho a un médico de cabecera que garantiza eventuales consultas en ambulatorio y prescribe fármacos, consultas con especialistas y análisis. Todos los ciudadanos extranjeros, aunque no estén registrados en el Sistema Sanitario Nacional, pueden disfrutar de la atención sanitaria básica sin ser señalados a las autoridades. El 112 es el número único nacional para emergencias sanitarias, activo las 24 horas del día. El servicio es gratuito.

1. Asistencia sanitaria para ciudadanos extranjeros

La asistencia sanitaria en Italia atañe a las personas con un permiso de residencia regular y a los familiares dependientes que viven con ellas.

Sin permiso de residencia regular, tienes derecho a la atención sanitaria en ambulatorios y hospitales proporcionada por estructuras públicas de urgencia. Sin embargo, no puedes acceder a la asistencia del médico de cabecera y del pediatra de libre elección.

Pueden registrarse en el SSN los ciudadanos extranjeros que:

- Tienen un permiso de residencia y trabajan, que están inscritos como desempleados en las oficinas de empleo o que están pendientes de regularización;
- Son residentes regulares;
- Han solicitado la renovación del permiso de residencia (trabajo por cuenta ajena o propia, razones familiares, asilo, adopción, custodia, ciudadanía, motivos religiosos, estudio);
- Son familiares dependientes de los extranjeros descritos en los puntos 1, 2 y 3.

La registración en el SSN es voluntaria para los ciudadanos no comunitarios que pertenecen a las siguientes categorías: estudiantes, personas au-pair, personal religioso, titulares de permiso de residencia del tipo "residenza elettiva", progenitores de más de 65 años reagrupados después del 5 de noviembre de 2008.

Si eres un ciudadano comunitario residente en la Municipalidad de Florencia y pagas impuestos en Italia, puedes registrarte en el SSN. Si no tienes estos requisitos, puedes solicitar la registración voluntaria en el S.S.N. ¡¡¡¡CUIDADO!!!!

La registración voluntaria implica el pago de una contribución anual a la cuenta corriente n.289504 a nombre de: Regione Toscana. Objeto de la transferencia: "contributo S.S.N." (cuota SSN), indicando el año actual. La registración voluntaria tiene una validez de un año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre, prescindiendo de la fecha del pago) y se puede extender también a los familiares dependientes. Hay que renovarla todos los años.

El importe varía según las categorías indicadas arriba. Por ejemplo: el importe para un ciudadano comunitario o no comunitario que reside en Italia por motivos de estudio es de 149,77 Euros (sin familiares dependientes) o 387,34 Euros (con familiares dependientes). Para un ciudadano comunitario o no comunitario que reside como au-pair, el importe es de 219,49 Euros (sin familiares dependientes) o 387,34 (con familiares dependientes).

Para las demás categorías, el importe varía también según la renta.

Para más información

<https://www.uslcentro.toscana.it/index.php/italiani-all'estero-e-stranieri/2003-assistenza-stranieri-in-italia>

Haz clic sobre "Documenti necessari" para ver los documentos necesarios y los importes de las contribuciones.

Haz clic sobre "Zona fiorentina" para ver los contactos y los números de teléfono para obtener más información

Para más información acerca de Florencia: iscrizionivolontarie@uslcentro.toscana.it

La registraci3n permite:

- Elegir al m3dico de cabecera y al pediatra para los ni1os;
- Hacer consultas gen3ricas en ambulatorio, con especialistas y a domicilio (pagando el ticket);
- Acceder a programas diagn3sticos, terap3uticos y asistenciales en diferentes estructuras sanitarias;
- Hacer vacunas;
- Hacer an3lisis de sangre (pagando el ticket);
- Hacer ex3menes diagn3sticos (radiograf3as, ecograf3as) (pagando el ticket);
- Recibir f3rmacos (pagando el ticket);
- Hacer rehabilitaci3n (pagando el ticket).

¿D3nde puedes registrarte en el Servicio Sanitario Nacional en la Zona de Florencia?

<https://www.uslcentro.toscana.it/index.php/servizi-e-attivita/2390-servizi-vari/assistenza-italiani-all'estero-e-stranieri-in-italia/assistenza-stranieri-in-italia/extracomunitari-assistenza-stranieri-in-italia/iscrizione-obbligatoria-al-s-s-r-assistenza-sanitaria-ai-cittadini-stranieri>

Haz clic sobre "Zona Firenze"

→ Documentos necesarios para registrarse en el Sistema Sanitario Nacional:

- Documento de identidad
- Permiso de residencia o recibo de la solicitud de renovaci3n;
- Certificaci3n, tambi3n en forma de auto declaraci3n, sobre residencia/domicilio efectivo y/o morada efectiva en el territorio regional;
- "Codice fiscale" (n3mero de identificaci3n fiscal);
- Fotocopias de todos los documentos necesarios.

La Tarjeta Sanitaria

¿Qu3 es la tarjeta sanitaria?

Despu3s de registrarte en el SSN, recibir3s la Tarjeta Sanitaria electr3nica que permitir3 acceder a la atenci3n proporcionada por el Servicio Sanitario Nacional. La Tarjeta es regional. Los servicios sanitarios y sus modalidades de acceso pueden variar de una regi3n a otra. La Tarjeta Sanitaria es gratuita y su duraci3n equivale a la del permiso de residencia.

¿Cu3ndo sirve la tarjeta sanitaria?

La Tarjeta Sanitaria sirve para ir al m3dico o al pediatra, retirar un f3rmaco en la farmacia, reservar un examen en un laboratorio de an3lisis, hacer visitas con especialistas en el hospital o en la Agencia Sanitaria Local (ASL) y, en general, cuando tienes que certificar tu "codice fiscale".

→ Extranjeros no registrados en el Servicio Sanitario Nacional

Aunque tus documentos de residencia no sean regulares, tienes derecho a la atención sanitaria en ambulatorios y hospitales proporcionada por estructuras públicas de urgencia. Sin embargo, no puedes acceder a la asistencia del médico de cabecera y del pediatra de libre elección.

¡CUIDADO! Los servicios sanitarios no informan a las autoridades acerca de las personas con documentos de residencia irregulares.

STP, “Straniero temporaneamente presente” (Extranjero temporalmente presente). Es un código que se les otorga solo a los extranjeros temporalmente presentes en el territorio desde hace al menos 3 meses en condición de pobreza e irregularidad con respecto a las normas de ingreso y residencia.

ENI, “Europeo Non Iscritto” (Europeo No Registrado). Es una tarjeta que se les otorga a los ciudadanos extranjeros comunitarios o equiparados, no residentes en el territorio regional, que no cumplen con los requisitos para la registración obligatoria en el Servicio Sanitario Regional (SSR), que no reciben asistencia de su Estado de procedencia y que no pueden pagar el servicio sanitario por dificultades económicas.

STP y ENI tienen una validez temporánea de 6 meses, renovables por otros 6 meses.

¿DÓNDE PUEDES SOLICITAR LAS TARJETAS STP Y ENI EN FLORENCIA?

Direcciones al enlace siguiente:

<https://www.uslcentro.toscana.it/index.php/italiani-all-estero-e-stranieri/2389-assistenza-stranieri-in-italia/extracomunitari-assistenza-stranieri-in-italia/assistenza-in-italia-a-cittadini-extracomunitari-stranieri-temporaneamente-presenti-stp>

Haz clic sobre “Zona Firenze”

Documentos necesarios para solicitar las tarjetas STP y ENI:

- Documento de identidad o auto declaración del nombre, apellido, sexo, fecha de nacimiento y nacionalidad
- Declaración sobre el estado de pobreza
- Declaración sobre la imposibilidad de registrarse en el Servicio Sanitario Regional (SSR) y la falta de seguro médico

Direcciones de los AMBULATORIOS dedicados a los ciudadanos con STP o ENI en Florencia al enlace siguiente:

<https://www.uslcentro.toscana.it/index.php/servizi-e-attivita/2389-servizi-vari/assistenza-italiani-all-estero-e-stranieri-in-italia/assistenza-stranieri-in-italia/extracomunitari-assistenza-stranieri-in-italia/assistenza-in-italia-a-cittadini-extracomunitari-stranieri-temporaneamente-presenti-stp/44918-zona-firenze>

Haz clic sobre “Attività ambulatoriali” y “Zona Firenze”

día

horario

Morgagni	lunes	14 - 17
	jueves	14 - 16
Santa Rosa	martes	10 - 12
	miércoles	14 - 16
	viernes	11:30 - 13:30
D'Annunzio	miércoles	14 – 18

Nota: Incluso sin registrarte en el SSN, puedes acceder al servicio de vacunación según el calendario regional de vacunaciones.